

CASO 0109-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno, se notificó con la **sentencia de 30 de septiembre de 2020**, y se devolvió el expediente original a los señores: Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2021-02005**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Documentos firmados electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/JDN



Quito D.M., 21 de abril de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-02005

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, remito, para los fines legales pertinentes, copia de la **sentencia de 30 de septiembre de 2020**, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección No. **0109-15-EP**, presentada por: Corporación Nacional de Electricidad. De igual manera, devuelvo el expediente original No. **17731-2008-0385**, constante en **116** fojas con un cuerpo de primera instancia; **10** fojas con un cuerpo de segunda instancia y en **132** fojas con dos cuerpos el expediente de casación.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: expediente original
Realizado por: JDN

NOTA.- La presente sentencia y otros documentos inherentes a la causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0109-15-EP>